Asunción, 31 de marzo de 2015

Acta N° 507/2015

Resolución N° 4

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL ERSSAN RESUELVE ADJUDICAR EL LLAMADO DE LOCACION DETERMINADO N° 01/15 "ALQUILER DE OFICINA ITAPUA", A LA OFERENTE SEÑORA ANA SOLTYS".

VISTO:

El Memorándum UOC de fecha 30 de marzo de 2015, originada en la Dirección de Contrataciones, en la cual remite los informes del Comité de Evaluación para el llamado de Locación Determinado N° 01/15 "Alquiler de Oficina Itapúa" y sugiere la adjudicación del llamado;

y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe de fecha 30 de marzo de 2015 del Comité de Evaluación, relacionado al análisis de los documentos presentados por el oferente Ana Soltys, para el llamado de Locación Determinado N° 01/15 "Alquiler de Oficina Itapúa", en la cual informa que la oferente cumple con los requerimientos exigidos en el anexo E - "Documentos de la oferta";

Que, el informe de fecha 30 de marzo de 2015 del Comité de Evaluación, relacionado al análisis de la oferta para el llamado de Locación Determinado N° 01/15 "Alquiler de Oficina Itapúa", en el cual recomienda adjudicar a la oferente Señora Ana Soltys, dicho llamado;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 5386/2015 y en el Decreto N° 2929/2015, reglamentario de la misma.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1614/2000 y en el Decreto N° 18880, reglamentario de la misma, y su modificatoria;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
de Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 31 de marzo de 2015

Acta N° 507/2015

Resolución N° 4

POR TANTO;

EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado de Locación Determinado N° 01/15 "Alquiler de Oficina Itapúa" a la oferente Señora Ana Soltys, con cédula de identidad civil N° 545.739, el inmueble situado en las calles Independencia Nacional esq. Antequera, identificado con la cuenta corriente catastral 23-011-14, de la ciudad de Encarnación (Dpto. Itapúa), con una superficie de 44,36 mts2., en la suma mensual de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) iva incluido, con un total anual de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones) iva incluido, según especificaciones técnicas requeridas, con vigencia por el término de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración, la firma del contrato correspondiente.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GASINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
Comité de Administración ERSSAN